

52-9534-101

PARA: Graciela Magali Moran Ruales
Contabilidad y Cuentas por pagar

DE: Emilio Humberto Cerón Lasso
Subdirector (E)

ASUNTO: Pago contrato No. CO1.PCCNTR.5451250, No. Factura ESC 3115, notas débito _____, notas crédito _____ Valor total \$ 51.638.919,00

Objeto del contrato: COMPRA DE MATERIALES Y REACTIVOS REQUERIDOS EN EL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL LCYPA DEL CSCLI PARA LA INDUSTRIA LÁCTEA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO/IEC 17025:2017, LEGALES Y REGLAMENTARIOS
Como ordenador del Gasto Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago, de \$ 51.638.919,00, así:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS
CEDULA O NIT: 901.501.67

TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No ESC 3115 Convenio No. _____
Contrato No. CO1.PCCNTR.5451250 Resolución Otro _____

CONCEPTO DEL PAGO: COMPRA DE MATERIALES Y REACTIVOS REQUERIDOS EN EL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL LCYPA DEL CSCLI PARA LA INDUSTRIA LÁCTEA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO/IEC 17025:2017, LEGALES Y REGLAMENTARIOS. SEGÚN FACTURA No ESC 3115

Valor antes de IVA	\$ 43.394.049,58
Valor del IVA	\$ 8.244.869,42
Valor Total Notas Crédito	\$
Valor total Notas Debito	\$
Valor total Pago	\$ 51.638.919,00

El pago debe realizarse con cargo al Registro Presupuestal número 108523 de 2023 y teniendo en cuenta los datos del ejemplo en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 108523 de 2023

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
-------------	--------------------	--------	--	---------	-----------	-----

Regional Nariño – Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Carrera 7 No 24 A 48, Ipiales – PBX(57 1) 5461500

953468	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS	PROPIOS		27	CSF	\$ 51.638.919,00
Total						\$ 51.638.919,00

Registrar USO PRESUPUESTAL a aplicar A -02-02-01-003-005-04

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta N.º 45400001839 del banco BANCOLOMBIA a nombre de ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS NIT 901.501.67

Por lo anterior, autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago a favor de ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS

RELACION DE DOCUMENTOS ANEXOS GENERALES

1. REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AMPARA EL PAGO NO. **108523**
2. RUT CON FECHA DE IMPRESIÓN O GENERACIÓN NO MAYOR A 180 DÍAS. (PARA EL PRIMER PAGO) O EN CASO DE CAMBIOS EN LAS RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS DEL PROVEEDOR
3. EN EL CASO DE QUE LA ADQUISICIÓN SE HAYA EFECTUADO A UNA PERSONA NATURAL, SE REMITE SOPORTE DEL PAGO DE SU SEGURIDAD SOCIAL DEL MES ANTERIOR DEL PERIODO OBJETO DE COBRO
PERSONA JURIDICA CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS, FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL,
4. CERTIFICACIÓN BANCARIA
5. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR /INTERVENTOR
6. FACTURA DE VENTA, NOTAS CREDITO, NOTA DEBITO
7. FORMATO COMPRA DE ACTIVOS ENTRADAS A ALMACEN GRF-F-087 CUANDO APLIQUE

ANEXOS ESPECIFICOS: Ver lista de chequeo publicada en compromiso
formato GRF-F-088FormatoListadeChequeoDocumentosRequeridosparaelpago

Atentamente,


Emilio Humberto Ceron Lasso
Subdirector (E)

Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Carrera 7 No 24 A 48, Ipiales
Tel.: – PBX(57 1) 7733168
eceron@sena.edu.co
Ipiales, Nariño, Colombia

Regional Nariño – Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Carrera 7 No 24 A 48, Ipiales – PBX(57 1) 5461500

		Versión: 07 Código: GIL-F-010	
Proceso Gestión de Infraestructura y Logística			
Formato Acta de Recibo a Satisfacción			
		Acta N°	1
FECHA:	15/12/2023	CIUDAD/MUNICIPIO:	IPIALES
COD REGIONAL:	52	REGIONAL	NARIÑO
CENTRO DE COSTO:	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL		
COD CENTRO DE COSTO:	953410		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.5451250	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	11/10/2023
RUBRO PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3323 del 3 de julio de 2023, rubro: C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901.501.67		
VALOR TOTAL:	\$ 51.638.919,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	15/12/2023		
OBJETO DEL CONTRATO:	COMPRA DE MATERIALES Y REACTIVOS REQUERIDOS EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL LCYP DEL CSCL PARA LA INDUSTRIA LÁCTEA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO/IEC 17025:2017 LEGALES Y REGLAMENTARIOS		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	Cero (0)	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	Ochenta y Ocho (88)
RECIBIDO A SATISFACCION: A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.			
OBSERVACIONES	LOS BIENES FUERON RECIBIDOS A SATISFACCION		
FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Edith Amanda Tipaz		
N° DE IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 1.088.590.154		
CORREO INSTITUCIONAL	etipaz@sena.edu.co		
CARGO	Instructora	N° DE CONTACTO	3148668147



ECOSOLUCIONES COLOMBIA
S.A.S
NIT 901.501.677-4
Cra 7 # 8 - 72 OFC 306
Tel: 3166212999
Neiva - Colombia
ventas@ecosolucionescolombia.com
www.ecosolucionescolombia.com



Factura electrónica de venta
No. ESC 3115

Señores	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA		
NIT	899.999.034-1	Teléfono	(608) 7733168 - Ext. 000
Dirección	Cr7 No. 24 A-48	Ciudad	Ipiales - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/12/2023, 15:26
Expedición	06/12/2023, 15:26
Vencimiento	05/01/2024

Ítem	Código	Nombre producto	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Impto. Rete.	Vr. Total
1	ECO042	Agar Plate count para recuento en placa de bacterias aerobias totales en alimentos certificado 500 g	3.00	592,176.00	19 %	1,776,528.00	0 %	2,114,068.32
2	ECO374	Placas de identificación rápida no reutilizables (tipo film, para aislamiento e identificación rapid	2.00	406,955.00	19 %	813,910.00	0 %	968,552.90
3	ECO050	Discos de confirmación Estafilococos para pruebas rápidas no reutilizables (tipo disk) Certificadas	2.00	254,720.00	19 %	509,440.00	0 %	606,233.60
4	ECO043	Agar base Glucosa Oxitetraciclina (OGA) para recuento en placa de hongos y levaduras X 500g	1.00	848,788.00	19 %	848,788.00	0 %	1,010,057.72
5	ECO044	Suplemento agar OGA (Agar base Glucosa Oxitetraciclina) caja x 10 viales	3.00	601,800.00	19 %	1,805,400.00	0 %	2,148,426.00
6	ECO057	Placas de identificación rápida para aislamiento e ident de Pseudomonas paq x 4 placas	2.00	119,480.00	19 %	238,960.00	0 %	284,362.40
7	ECO056	Placas rápidas no reutilizables para aislamiento e identificación de Listeria paquete x 25 placas	1.00	1,411,200.00	19 %	1,411,200.00	0 %	1,679,328.00
8	ECO051	Placas rápidas no reutilizables para aislamiento e identificación de Salmonella paquete x 25 placas	1.00	818,100.00	19 %	818,100.00	0 %	973,539.00
9	ECO052	Placas de identificación rápida (tipo film) no reutilizables para aislamiento, identificación y recu	4.00	204,490.00	19 %	817,960.00	0 %	973,372.40
10	ECO053	OPlacas de identificación rápida no reutilizables (tipo film,) para aislamiento, identificación y re	5.00	403,200.00	19 %	2,016,000.00	0 %	2,399,040.00
11	ECO054	Placas rápidas no reutilizables para aislamiento e identificación de Hongos y levaduras (tipo film)	2.00	388,010.00	19 %	776,020.00	0 %	923,463.80
12	ECO045	MEDIO E/COLI COLIFORMES CROMOGENICO X 500g CONDALAB	1.00	4,840,000.00	19 %	4,840,000.00	0 %	5,759,600.00
13	ECO342	Agua Peptonada Buferada. Medio de enriquecimiento líquido para preparación de suspensiones x 500gr	3.00	881,189.00	19 %	2,643,567.00	0 %	3,145,844.73
14	KITL	Kit Colorantes de Gram (Lugol, alcohol cetona, safranina, cristal violeta) 4 frascos x 1 litro	1.00	399,600.00	19 %	399,600.00	0 %	475,524.00
15	ECO362	POTASIO HIDROXIDO EN PERLAS AR 500 g	1.00	328,000.00	19 %	328,000.00	0 %	390,320.00
16	ECO036	Indicador biológico de esterilización. Caldo nutritivo, azúcar, caja x 10 ampollas	4.00	390,000.00	19 %	1,560,000.00	0 %	1,856,400.00
17	ECO344	Reactivo Análisis microbiológico de aguas para consumo método sustrato definido caja x 100 ampollas	2.00	3,248,000.00	19 %	6,496,000.00	0 %	7,730,240.00
18	ECO302	Reactivo Indol de Kovacs frasco x 100 ml	1.00	250,000.00	19 %	250,000.00	0 %	297,500.00
19	ECO047	Agar Nutritivo para aislamiento y recuento en placa de bacterias FRASCO X 500 g	1.00	663,311.00	19 %	663,311.00	0 %	789,340.09
20	ECO048	Agar Papa Dextrosa para recuento en placa de hongos y levaduras. frasco x 500 gr	1.00	655,197.00	19 %	655,197.00	0 %	779,684.43
21	ECO376	Suplemento Listeria (Citrato ferroamónico) para medios de cultivo de pre y enriquecimiento fase 1 y	2.00	910,998.00	19 %	1,821,996.00	0 %	2,168,175.24
22	ECO365	Ácido Clorhídrico 0.1 N certificado frasco x 1 litro	1.00	343,560.00	19 %	343,560.00	0 %	408,836.40
23	ECO357	Hidróxido de Sodio 0.1 N CAS: 1310-73-2 frasco x 1 litro	2.00	458,850.00	19 %	917,700.00	0 %	1,092,063.00
24	ECO346	Estándar de calcio certificado ISO 17034 - concentración 1000 mg/L, solución trazable,	1.00	1,073,838.00	19 %	1,073,838.00	0 %	1,277,867.22
25	ECO347	Estándar de Potasio certificado ISO 17034 - concentración 1000 mg/L, solución trazable,	1.00	1,069,600.00	19 %	1,069,600.00	0 %	1,272,824.00

Ítem	Código	Nombre producto	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Impto. Rete.	Vr. Total
26	ECO348	Estándar de Fosforo certificado ISO 17034 - concentración 1000 mg/L, solución trazable,	1.00	1,072,094.00	19 %	1,072,094.00	0 %	1,275,791.86
27	ECO349	Estándar de Hierro certificado ISO 17034 - concentración 1000 mg/L, solución trazable	1.00	789,120.00	19 %	789,120.00	0 %	939,052.80
28	ECO366	Cepas de referencia Certificado Escherichia Coli ATCC 25922 en Presentación tipo: gránulos liofiliza	1.00	1,050,000.00	19 %	1,050,000.00	0 %	1,249,500.00
29	ECO367	Cepas de referencia Certificado Pseudomonas aeruginosa ATCC 9721 tipo: gránulos liofilizados	1.00	1,050,000.00	19 %	1,050,000.00	0 %	1,249,500.00
30	ECO368	Cepas de referencia Certificado Klebsiella pneumoniae ATCC 700603 tipo: gránulos liofilizados certif	1.00	1,050,000.00	19 %	1,050,000.00	0 %	1,249,500.00
31	ECO375	Leche desnatada en polvo bolsa x 500 gr	1.00	255,625.00	19 %	255,625.00	0 %	304,193.75
32	ECO323	PERLAS PARA CRIOPRESERVACION DE MICROORGANISMOS PROTEC(Rojas, Verdes, Amarillas, Blancas y Azules)	1.00	262,887.00	19 %	262,887.00	0 %	312,835.53
33	ECO238	Bolsas resellables estériles para muestras de 55 Onzas caja x 50 unidades	1.00	768,750.00	19 %	768,750.00	0 %	914,812.50
34	ECO165	embudo de vidrio borosilicato 10 cm diámetro	5.00	30,675.00	19 %	153,375.00	0 %	182,516.25
35	ECO130	Frascos tapa azul x 1000 ml autoclavables vidrio borosilicato resistentes a altas temperaturas	5.00	40,900.00	19 %	204,500.00	0 %	243,355.00
36	ECO058	Hisopos de madera x 1000 unidades	2.00	9,250.00	19 %	18,500.00	0 %	22,015.00
37	ECO228	Puntas plásticas desechables de 1 ml (1000 µL) para pipeta automática, bolsa x 1000 unidades	1.00	87,360.00	19 %	87,360.00	0 %	103,958.40
38	ECO210	Pipetas Pasteur 5 ml x paquete x 200 unidades	1.00	153,750.00	19 %	153,750.00	0 %	182,962.50
39	ECO204	Cajas Petri 90 100 mm plásticas estériles grandes x 100 unidades	2.00	396,000.00	19 %	792,000.00	0 %	942,480.00
40	ECO149	VASO PRECIPITADO 250 ML RESISTENTE ALTAS TEMPERATURAS	7.00	14,315.00	19 %	100,205.00	0 %	119,243.95
41	ECO162	Beaker 100 ml vidrio borosilicato resistente a altas temperaturas	6.00	12,270.00	19 %	73,620.00	0 %	87,607.80
42	ECO338	Sulfato de Potasio ACS CAS: 7778-80-5 frasco x 500 gr	1.00	251,535.00	19 %	251,535.00	0 %	299,326.65
43	ECO339	Sulfato de cobre Pentahidratado CAS: 7758-99-8 debe cumplir con normatividad ACS x 500gr	1.00	208,590.00	19 %	208,590.00	0 %	248,222.10
44	ECO340	Glicina CAS: 56-40-6, Estándar analítico para determinación de nitrógeno frasco x 100 gr	1.00	157,463.58	19 %	157,463.58	0 %	187,381.66

Total items: 44

Valor en Letras:

Cincuenta y un millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos diecinueve pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-05 por \$ 51,638,919.00

Observaciones:

CONTRATO No CO1.PCCNTR.5451250
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

Favor consignar al Numero de cuenta 45400001839 cuenta de ahorros de Bancolombia.

Total Bruto	43,394,049.58
IVA 19%	8,244,869.42
Total a Pagar	51,638,919.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764060231601 aprobado en 20231120 prefijo ESC desde el número 3101 al 3300 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador Tarifa 10*1000 CUFÉ: 49dddca57560718c98b8b506692b1ce7d0b5ff18af5b1f62c3ea2f42c76bfdac371c64faf361057f132665655b91e739



52. SENAR - REGIONAL NARIÑO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 29566 Fecha Movimiento 19/12/2023 16:38
Fecha Ratificación 19/12/2023 16:38
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041 VARIOS PROVEEDORES
901501677	ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001	4041 BODEGA DE CONSUMO
87215129	FUELPAZ CALPA YON CARLOS
4567312	06/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-2-0-3605007-02 ORIGEN DE LOS BIENES: CONTRATO. FECHA INGRESO: 11/10/23. NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5451250.

OBSERVACIÓN:

ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS NIT: 901501677 OBJETO CTO: "COMPRA DE MATERIALES Y REACTIVOS REQUERIDOS EN EL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL LCYPA DEL CSCLU DEPARTAMENTO DE NARIÑO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO/IEC 17025:2017, LEGALES Y REGLAMENTARIOS"

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vir. Unit.	Otros	Vir. Presente	Cto. Reposición	Valor To
1	5	141	250119	SUMINISTROS PARA LABORATORIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION FRASCO X 500 GR UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD NOMBRE AGAR				MARCA LABORATORIO CSCLI SERIAL CO1.PCCNTR.5451250 MODELO ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS OBSERVACIONES AGAR PLATE COUNT PARA RECUBRIMIENTO EN PLACA DE BACTERIAS AEROBIAS TOTALES EN ALIMENTOS CERTIFICADO 500 G	UNIDAD	3.00	\$ 592.176.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1.776.528.00
2	5	141	287484	SUMINISTROS PARA LABORATORIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE MATERIAL N.A. NOMBRE PLACAS SECAS REHIDRATABLES				MARCA LABORATORIO CSCLI SERIAL CO1.PCCNTR.5451250 MODELO ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS OBSERVACIONES PLACAS DE IDENTIFICACION RAPIDA NO REUTILIZABLES (TIPO FILM PARA AISLAMIENTO E IDENTIFICACION RAPIDA	PAQUETE	2.00	\$ 406.955.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 813.910.00
3	5	141	233796	SUMINISTROS PARA LABORATORIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD NOMBRE DISCOS STX				MARCA LABORATORIO CSCLI SERIAL CO1.PCCNTR.5451250 MODELO ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS OBSERVACIONES DISCOS DE CONFIRMACION ESTAFLOCOCOS PARA PRUEBAS RAPIDAS NO REUTILIZABLES (TIPO DISK) CERTIFICADAS	UNIDAD	2.00	\$ 254.720.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 509.440.00



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 19/12/23
USUARIO YFUELPZ
PAGINA 13 de 16

52. SENA - REGIONAL NARIÑO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 29566 Fecha Movimiento 19/12/2023 16:38
Fecha Ratificación 19/12/2023 16:38
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041 VARIOS PROVEEDORES
901501677	ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001	4041 BODEGA DE CONSUMO
87215129	FUELPZ CALPA YON CARLOS
4567312	06/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-2-0-3605007-02.ORIGEN DE LOS BIENES: CONTRATO. FECHA INGRESO: 11/10/23. NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5451250.

OBSERVACIÓN:

ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS NIT: 901501677 OBJETO CTO: "COMPRA DE MATERIALES Y REACTIVOS REQUERIDOS EN EL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL LCYPA DEL CSCU DEPARTAMENTO DE NARIÑO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO/IEC 17025 2017, LEGALES Y REGLAMENTARIOS"

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vir. Unt.	Otros	Vir.Presente	Cto Reposición	Valor To
44	5	141	279562	SUMINISTROS PARA LABORATORIO >>>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD NOMBRE REJILLA PARA MEDICION DE NITROGENO		CTO	CO1.PCCNTR.5451250	MARCA LABORATORIO CSCU SERIAL.CO1.PCCNTR.5451250	UNIDAD	1.00	\$ 157.463,58	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 157.463,58
				ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS		CTO	CO1.PCCNTR.5451250	MODELO ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS OBSERVACIONES GLICINA GAS: 56-40-6, ESTANDAR ANALITICO PARA DETERMINACION DE NITROGENO FRASCO X 100 GR							
33	5	124	283284	BOLSA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CALIBRE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE CARACTERISTICA CIERRE HERMETICO MATERIAL N.A.		CTO	CO1.PCCNTR.5451250	MARCA LABORATORIO CSCU SERIAL.CO1.PCCNTR.5451250	PAQUETE	1.00	\$ 768.750,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 768.750,00
				ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS		CTO	CO1.PCCNTR.5451250	MODELO ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS OBSERVACIONES BOLSAS RESELLABLES ESTERILES PARA MUESTRAS DE 55 ONZAS CAJA X 50 UNIDADES							
Total Grupo															\$ 42.625.299,58

SON: CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MIL Y CINCO CTSV
Total Grupo \$ 768.750,00 \$ 43.394.049,58

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN, TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



52. SENA - REGIONAL NARIÑO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 29566 Fecha Movimiento 19/12/2023 16:38
Fecha Ratificación 19/12/2023 16:38
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041 VARIOS PROVEEDORES
901501677	ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001	4041 BODEGA DE CONSUMO
87215129	FUELPZ CALPA YON CARLOS
4567312	06/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-2-0-3605007-02,ORIGEN DE LOS BIENES: CONTRATO, FECHA INGRESO: 11/10/23, NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5451250.

OBSERVACION:
ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS NIT: 901501677 OBJETO CTO: "COMPRAS DE MATERIALES Y REACTIVOS REQUERIDOS EN EL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL LCYPA DEL OSCU DEPARTAMENTO DE NARIÑO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO/IEC 17025:2017, LEGALES Y REGLAMENTARIOS"

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vr. Unt.	Otros	Vr. Presente	Cto. Reposición	Valor To
				FUELPZ CALPA YON CARLOS											
				ALMACENISTA											

USUARIO REALIZA : YON CARLOS FUELPZ CALPA
USUARIO RATIFICA : YFUELPZ

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901501677	NÚMERO PLANILLA:		7899172584	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ECOSOLUCIONES COLOMBIA S.A.S.	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	2023
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA	DÍAS DE MORA:		0		MES	noviembre AÑO
DIRECCIÓN:	CRA 7 NO. 8-72 OF. 306 ED. CLINICA LA PA	TELÉFONO:	7777777	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/11/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		282773546
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES						
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos,						
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO								
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI						

TOTAL APORTES A PENSION												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	\$ 380.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 380.800	\$ 0	\$ 380.800
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 556.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 556.800	\$ 0	\$ 556.800
SUBTOTALES:										\$ 937.600	\$ 0	\$ 937.600

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037- NUEVA EPS	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 46.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 46.400	\$ 0	\$ 0	\$ 46.400	
EPS041	NUEVA EPS CM	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 48.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 48.800	\$ 0	\$ 0	\$ 48.800	
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 139.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 139.200	\$ 0	\$ 0	\$ 139.200	
SUBTOTALES:												\$ 234.400	\$ 0	\$ 0	\$ 234.400	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	3		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 30.700	\$ 30.700	\$ 0	\$ 0	\$ 30.700
SUBTTOTALES:									\$ 30.700	\$ 0	\$ 0	\$ 30.700

		TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		
		ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	TOTALES
CÓDIGO		NOMBRE		APORTES MORA VALOR PAGADO
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA		3	\$ 234.400 \$ 0 \$ 234.400
SUBTOTALES:				\$ 234.400 \$ 0 \$ 234.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																											
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES																							
Nº	IDENTIFICA CIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURIDAD SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF			SEN	ICBF	ESAP	MINEDU									
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT	IBC					CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																										
1	CC 1075208372	PINZON GUTIERREZ JUDY VIVIANA	DEPEND		\$ 1.160.000	FIJO		SI																			230301- PORVENIR	30	\$ 1.160.000	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 185.600	EPS037- NUEVA EPS	30	\$ 1.160.000	\$ 46.400	\$ 0	\$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.160.000	1	\$ 6.100	30	\$ 1.160.000	SCCF32- 1.160.000	COMFAMILIAR DEL HUILA	\$ 46.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0			
2	CC 1075306485	ALMARIO BARRIOS JUAN CAMILO	DEPEND		\$ 1.220.000	FIJO		SI																			230301- PORVENIR	30	\$ 1.220.000	\$ 195.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 195.200	NUEVA EPS CM	30	\$ 1.220.000	\$ 48.800	\$ 0	\$ 48.800	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.220.000	1	\$ 6.400	30	\$ 1.220.000	SCCF32- 1.220.000	COMFAMILIAR DEL HUILA	\$ 48.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0			
3	CC 1094247822	VELANDIA MARTINEZ JOHANA DANITZA	DEPEND		\$ 3.480.000	FIJO		SI																			25-14 COLPENSI ONES	30	\$ 3.480.000	\$ 556.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 556.800	EPS005- SANITAS S.A.	30	\$ 3.480.000	\$ 139.200	\$ 0	\$ 139.200	14-11 - ARL SURA	30	\$ 3.480.000	1	\$ 18.200	30	\$ 3.480.000	SCCF32- 3.480.000	COMFAMILIAR DEL HUILA	\$ 139.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0			

TOTAL	\$ 1.437.100
--------------	---------------------

ECOSOLUCIONES COLOMBIA S.A.S.
NIT: 901.501.677-4

Profesionales en Insumos de laboratorio, dosificación de Químicos y en procesos para
Tratamientos de Agua Potable, Residual e Industrial.



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

**FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA**

La Suscrita Representante Legal YOHANA DANITZA VELANDIA MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.247.822 certifica que la sociedad ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS, identificada con NIT. 901.501.677-4, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (Art. 65 Ley 1819 de 2016 y Art. 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 30 días del mes de noviembre de 2023, en Neiva, Huila.

Se firma según el caso por:

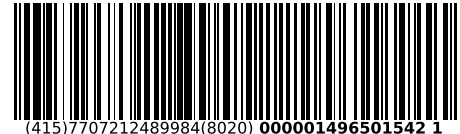
Firma Representante Legal _____
C.C. No. 1.094.247.822

Conforme el Art. 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14965015421



(415)7707212489984(8020) 000001496501542 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 0 1 6 7 7

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ECOSOLUCIONES COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 8 72 BRR CENTRO P 306

42. Correo electrónico

ventas@ecosolucionescolombia.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 6 2 1 2 9 9 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 6 4 5

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 7 1 3

Actividad secundaria

48. Código

4 7 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 7 1 3

Otras actividades

50. Código

4 6 6 4 7 0 2 0

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 11 - 28 / 15 : 32: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

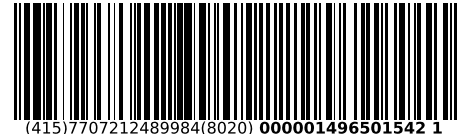
984. Nombre VELANDIA MARTINEZ YOHANA DANITZA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14965015421



(415)7707212489984(8020) 000001496501542 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 0 1 6 7 7 4

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 1, 0 7, 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1, 0 7, 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 5 8 2 5 6	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1, 0 7, 1 4	
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2, 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 1, 0 7, 1 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14965015421



(415)7707212489984(8020) 000001496501542 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 0 1 6 7 7

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 1 0 7 1 4

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadaní

1 3

101. Número de identificación

1 0 9 4 2 4 7 8 2 2

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

VELANDIA

105. Segundo apellido

MARTINEZ

106. Primer nombre

YOHANA

107. Otros nombres

DANITZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14965015421



(415)7707212489984(8020) 000001496501542 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 0 1 6 7 7

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 2 7 7 3 5		2 1 3 2 4 1 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAMOS	DELGADO	JUAN	NORBERTO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 3 0 2 1 6			

Certificado Bancario

Miércoles, 17 de noviembre de 2023

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS identificado(a) con CC 901501677, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45400001839	2021/07/16	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

No. [CO1.PCCNTR.5451250](#) DE 2023

**CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS**

Ipiales (N), 11 de octubre de 2023

Señores

ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS
NIT 901.501.67
YOHANA DANITZA VELANDIA MARTINEZ
Representante Legal
C.C. No. 1.094.247.822 de PAMPLONA
Dirección CRA 7 # 8-72 OFC 306
Teléfonos 3166212999
Correos Electrónicos1 - VENTAS@ECOSOLUCIONESCOLOMBIA.COM
Ciudad NEIVA

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 “Mínima Cuantía”, artículo 2.2.1.2.1.5.1 “Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía” del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el suscrito EMILIO HUMBERTO CERON LASSO, domiciliado en la ciudad de Ipiales (N), identificado con cédula de ciudadanía número 12.968.749, actuando en nombre y representación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, nombrado mediante Resolución 1-01878 del 20 de septiembre de 2023 y acta de posesión 0394 del 20 de septiembre de 2023 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL SENA, Nit. 899.999.034-1, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS, identificado con NIT 901.501.67 y representado legamente por la señora YOHANA DANITZA VELANDIA MARTINEZ, identificada con C. C. N° 1.094.247.822 de PAMPLONA, con domicilio en la CRA 7 # 8-72 OFC 306, teléfono 3166212999, en virtud del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-NRÑ-BS-CSCLI-050-2023, y cuyo objeto es el “COMPRA DE MATERIALES Y REACTIVOS REQUERIDOS EN EL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL LCYPA DEL CSCLI PARA LA INDUSTRIA LÁCTEA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO/IEC 17025:2017, LEGALES Y REGLAMENTARIOS”.”

Los elementos se contratan, teniendo en cuenta los estudios previos, invitación pública, la oferta presentada y la siguiente información:



VALOR: el valor total del contrato es por la suma de: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 44.213.256 COP), incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación.

* El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto propio del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño y respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3323 del 3 de julio de 2023, rubro: C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS

FORMA DE PAGO: El SENA cancelará al contratista en su totalidad contra entrega de los elementos objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Nota 3. Deberán cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del SECOP, dichos documentos se identifican como FV, GF y GF. Documentos que se apoyan en su proyección desde el área de contratación del centro de formación pero que serán agrupados con la totalidad de documentos que los contienen, así: FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica,



esto es la validación CUFEFG: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va firmado por contador y/o revisor fiscal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de JCC, RUT con expedición inferior a 180 días, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses. GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y cumplimiento del bien o servicio. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de sesenta (60) días calendario, sin sobrepasar la presente vigencia presupuestal, contados desde la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista:

1. El contratista deberá estar registrado en la plataforma SECOP II, todo el proceso se adelantará a través de ésta.
2. El contratista deberá inscribirse al proceso a través del SECOP II y seguir la línea de tiempo del mismo únicamente a través de la plataforma.
3. El Contratista debe cumplir con los tiempos establecidos y definidos por la institución de acuerdo a los requerimientos y necesidades de esta.
4. Entregar del bien o servicio de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas.
5. Presentar todos los documentos requeridos para el trámite del pago respectivo en las fechas estipuladas por la supervisión y de acuerdo al bien o servicio entregado.
6. Avisar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del mismo.
7. El contratista se obliga a sostener los precios del bien o servicio ofertado dentro de la ejecución del contrato.
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
9. Realizar la entrega o prestación del servicio en concertación con el supervisor, de acuerdo con los requerimientos del contrato.
10. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
11. Presentar factura o cuenta de cobro de acuerdo a las normas tributarias colombianas.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
13. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo.
14. Dar cumplimiento a los criterios ambientales, de calidad, seguridad y salud en el trabajo conforme se indica en los requerimientos técnicos. El proveedor deberá dar manejo



adecuado a los residuos peligrosos y no peligrosos que se lleguen a generar en las actividades que se realicen durante la ejecución del objeto contractual.

15. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
16. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
17. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
18. El contratista deberá acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad que tiene la entidad al momento de hacer las entregas.
19. Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.

Obligaciones específicas del contratista:

1. Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.
2. Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los materiales, y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual conociendo la normatividad existente para el embalaje, cargue, descargue, y disposición adecuada de elementos
3. Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato.
4. Garantizar que las fechas de vencimiento de los elementos sea mínimo de dos años a partir de la entrega.
5. Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a ocho (8) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo.
6. Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes.
7. Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado.
8. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.
9. Entregar fichas técnicas y hojas de seguridad en idioma Español de todos los productos entregados

Obligaciones del Sena:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.



2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, Se fija como clausula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. **MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.



INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA**, a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA**, sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL **CONTRATISTA**.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL **SENA** de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de



protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso. **b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.



SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: Se designa para ejercer la Supervisión e Interventoría del presente Contrato a:

NOMBRE: Edith Amanda Tipaz

CARGO: Instructora

CORREO ELECTRONICO: etipaz@sena.edu.co

Se designa por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

GARANTÍAS:

a) **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con el SENA. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales del bien o servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP y aprobación de garantía única) a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

EMILIO HUMBERTO CERON LASSO
Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

APROBÓ: ROSA ALCIRA ZAMBRANO GUZMAN- COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
REVISÓ: STEFANNY CAROLINA MANTILLA BRAVO – Área Jurídica
PREPARÓ: DIANA CAROLINA MARCILLO G – Área de Contratación

MODIFICACIÓN No. 01

**CONTRATO No CO1.PCCNTR.5451250
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**

CONTRATANTE: Centro Sur Colombiano de Logística Internacional “SENA” Regional Nariño.
CONTRATISTA: ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS
OBJETO: compra de materiales y reactivos requeridos en el proyecto denominado fortalecimiento de la oferta de servicios tecnológicos del LCYPA DEL CSCLI para la industria láctea del departamento de Nariño cumpliendo con los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017 legales y reglamentarios
VALOR DE LA ADICION SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$7.425.663);

EMILIO HUMBERTO CERON LASSO, domiciliado en la ciudad de Ipiales, identificado con la C. de C. 12.968.749, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-01878 del 20 de septiembre de 2023 y acta de posesión 0394 del 20 de septiembre de 2023, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA , por un lado, y por el otro **YOHANA DANITZA VELANDIA MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1094247822, actuando en representación de **ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS**, identificada con NIT No 901501677, con domicilio en cra 28 sur no. 26-41 - Neiva – Huila Cel. 3166212999 ventas@ecosolucionescolombia.com, quien en este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en MODIFICAR el Contrato No. CO1.PCCNTR.5451250 de 2023, teniendo en cuenta lo siguiente: A) Que una vez surtido y publicado el proceso de contratación en la plataforma SECOP II, se tiene como resultado el contrato CO1.PCCNTR.5451250 de 2023 que comprometió el presupuesto de la entidad por la suma de \$ 44.213.256; de acuerdo con normatividad vigente y teniendo en cuenta que existe saldo en el CDP No 3323 de 2023, es posible realizar adición hasta el 50 % del valor total del contrato. Con base en lo anterior y según lo cual, para efectos de la celebración de adiciones o prórrogas se debe aplicar lo establecido en la Resolución 2331 de 2013 "Por la cual se efectúan unas delegaciones y se deroga la Resolución 1870 de 2013" que sobre el particular establece en el parágrafo del artículo 5 que "no se requerirá autorización previa para las adiciones o prórrogas de los contratos cualquiera que sea su objeto. Con base en lo anterior y considerando que se encuentra en ejecución el Contrato No. CO1.PCCNTR.5451250 de 2023, cuyo objeto es: "compra de materiales y reactivos requeridos en el proyecto denominado fortalecimiento de la oferta de servicios tecnológicos del LCYPA DEL CSCLI para la industria láctea del departamento de Nariño cumpliendo con los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017 legales y reglamentarios.", se requiere adicionar algunos materiales, necesarios para el desarrollo de las actividades propias del laboratorio B) Dentro de la solicitud inicial para la compra de los materiales de formación no fue posible contemplar la totalidad de las necesidades de la entidad y por ese motivo fue necesario ajustar las cantidades para realizar un proceso de contratación con el presupuesto que se tenía disponible. C) Que con el Visto Bueno del Subdirector (E) de Centro, se solicita la modificación del Contrato No. CO1.PCCNTR.5451250 de 2023, con la finalidad de adicionar SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$7.425.663); incluyendo IVA. D) Que las partes de común acuerdo convienen modificar el Contrato No. CO1.PCCNTR.5451250 de 2023, en las siguientes Clausulas, quedando así: ESPECIFICACIONES ESENCIALES: la presente adición corresponde a los siguientes elementos a entregar:

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U / MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Agar Plate count. Agar para recuento en placa de bacterias aerobias totales en alimentos certificado, aprobado por ISO y trazable. Fecha de vencimiento mayor a 2 años. Con ficha técnica, certificado de análisis y hojas MSDS.	frasco x 500 g	1	\$ 704.689	\$ 704.689

 Regional Nariño	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Centro Sur Colombiano de Logística Internacional MODIFICACION CONTRATO CO1.PCCNTR.5451250 DE 2023				Página 2 de 3
9	Placas de identificación rápida (tipo film) no reutilizables para aislamiento, identificación y recuento de mesófilos aerobios totales certificadas, aprobadas por ISO y trazables. Fecha de vencimiento mayor a 2 años. Con ficha técnica, certificado de análisis y hojas MSDS.	Caja x 50 unidades	1	\$ 243.343	\$ 243.343
10	Placas de identificación rápida no reutilizables (tipo film,) para aislamiento, identificación y recuento de coliformes totales y <i>E.Coli</i> certificadas, aprobadas por ISO y trazables. Fecha de vencimiento mayor a 2 años. Con ficha técnica, certificado de análisis y hojas MSDS.	Caja x 25 unidades	1	\$ 479.808	\$ 479.808
13	Agua Peptonada Buferada. Medio de enriquecimiento líquido para preparación de suspensiones y diluciones de alimentos, certificado, aprobado por ISO y trazable. Fecha de vencimiento mayor a 2 años. Con ficha técnica, certificado de análisis y hojas MSDS.	frasco x 500 g	1	\$ 1.048.615	\$ 1.048.615
17	Reactivo Análisis microbiológico de aguas para consumo método sustrato definido para detección de Coliformes y <i>E.coli</i> Certificado, aprobado por ISO y trazable. Fecha de vencimiento mayor a 2 años. Con ficha técnica, certificado de análisis y hojas MSDS.	Caja x 100 ampollas	1	\$ 3.865.120	\$ 3.865.120
21	Suplemento Listeria (Citrato ferroamónico) para medios de cultivo de pre y enriquecimiento fase 1 y 2 para aislamiento de Listeria spp de muestras de alimentos. certificado, aprobado por ISO y trazable. Fecha de vencimiento mayor a 2 años. Con ficha técnica, certificado de análisis y hojas MSDS.	Caja x 10 viales	1	\$ 1.084.088	\$ 1.084.088
TOTAL					\$ 7.425.663

 Regional Nariño	<p>Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Centro Sur Colombiano de Logística Internacional</p> <p>MODIFICACION CONTRATO CO1.PCCNTR.5451250 DE 2023</p>	<p>Página 3 de 3</p>
---	--	----------------------

VALOR DE LA ADICION: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$7.425.663);

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato incluida la adición es de Cincuenta y un millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos diecinueve pesos M/L (\$ 51.638.919).

La presente modificación quedará perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes intervinientes de manera electrónica en el SECOP II, el correspondiente registro presupuestal y el anexo modificadorio de la póliza No. 61-46-101023598, se exigirá el cumplimiento de los demás requisitos de la Ley 80 de 1993 Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en la ciudad de Ipiales a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023.



Firmado
digitalmente por
EMILIO HUMBERTO
CERON LASSO

EMILIO HUMBERTO CERON LASSO
Subdirector (E) CSCLI



YOHANA DANITZA VELANDIA MARTINEZ
C.C. No 1094247822

Elaboró: Natalia Erazo Guerrero –Oficina de Contratación 

Revisó: Stefanny Carolina Mantilla Bravo – Abogada gestión contractual 



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:

MHyediaz

YULLY ESPERANZA DIAZ ROSERO

Unidad ó Subunidad

36-02-00-052-

CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2023-11-20-10:03 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 3323 de fecha 2023-03-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	108523	Fecha Registro:	2023-10-17	Unidad / Subunidad Ejecutora:		36-02-00-052-953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	44.213.256,00	Valor Total Operaciones:	7.425.663,00				Valor Actual:	51.638.919,00	Saldo x Obligar:	51.638.919,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901501677	Razón Social:	ECOSOLUCIONES COLOMBIA S.A.S						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	45400001839	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	12968749	Nombre:	EMILIO HUMBERTO CERON LASSO			Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL - NARIÑO						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CO1.PCCNTR.5451250	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2023-10-17
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
953468 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	27	CSF	2023-11-20	44.213.256,00	7.425.663,00						
Total:						44.213.256,00	7.425.663,00	51.638.919,00	51.638.919,00				

Objeto: Materiales para formación profesional, COMPRA DE MATERIALES Y REACTIVOS REQUERIDOS EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL LCYP DEL CSCL

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
36-02-00-052-953410	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-12-20	51.638.919,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)